

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15475 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9 de febrero de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA] n.º 000016/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000018, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ayg Printer Castellón, S.L.", domiciliado en Ronda Mijares, 58 Castellón (Castellón) y CIF/DNI número B12668323.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a doña Lina Barcelo Royo, con domicilio en Plaza Santa Clara, n.º 12, piso 4.º, 12001 Castellón, y dirección electrónica fgfmartinezsanzabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015084-1